



CIV 22532/2009/1/RH1

Cirulli, Andrea Mariel y otros c/
Baslavsky, Fernando Manuel y otros s/
cumplimiento de contrato.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de octubre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que la revocatoria interpuesta resulta improcedente ya que las decisiones de esta Corte, por las que rechaza recursos de queja, no son, como principio, susceptibles de este planteo (Fallos: 316:1706, entre otros), sin que en el caso se configure algún supuesto excepcional que autorice a apartarse de tal doctrina.

Por ello, se rechaza la revocatoria de que se trata. Notifíquese y estese a lo oportunamente resuelto por el Tribunal.

Recurso de revocatoria interpuesto por la **Dra. Andrea Mariel Cirulli, letrada en causa propia.**